



VERSIÓN PÚBLICA

Unidad Administrativa que clasifica:
Secretaría Técnica

Número de acta y fecha en la que se aprobó por el Comité:
COT-008-2022 – 24 de febrero de 2022

Descripción del documento:

Versión pública de la Versión Estenográfica de la tercera sesión excepcional del Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica celebrada el diez de febrero de dos mil veintidós.

Tipo de información clasificada y fundamento legal:

Información confidencial

La información testada e identificada con la letra **B** es confidencial en términos de los artículos 113, fracción III, de la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, 116, último párrafo, de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, así como Cuadragésimo de los *Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas*, en relación con los artículos 3, fracción IX, 124 y 125 de la *Ley Federal de Competencia Económica*, toda vez que fue presentada con ese carácter a este sujeto obligado teniendo derecho a ello, en virtud de que puede causar un daño o perjuicio en la posición competitiva de su titular ya que comprende hechos y actos de carácter económico y jurídico relativos a una persona moral.

Periodo de reserva: No aplica.

Páginas que contienen información clasificada:
2-3.


Fidel Gerardo Sierra Aranda
Secretario Técnico


Karla Moctezuma Bautista
Coordinadora General de Acuerdos

COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA

**3ª. SESIÓN EXCEPCIONAL DEL PLENO, CELEBRADA
EL DIEZ DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS**

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Brenda Gisela Hernández Ramírez (BGHR): Hoy diez de febrero de dos mil dos mil veintidós, en términos del artículo 8, párrafo tercero, del Estatuto Orgánico de la Comisión Federal de Competencia Económica, siendo las trece horas con treinta y cuatro minutos, estamos reunidos de forma remota mediante la plataforma electrónica [Microsoft] Teams, los Comisionados, que somos cuatro, existiendo tres vacantes, para celebrar la tercera sesión de carácter excepcional de dos mil veintidós.

Se hace constar que la presente sesión del Pleno se llevará a cabo de manera remota mediante medios de comunicación electrónicos, de conformidad con el Acuerdo mediante el cual el Pleno autoriza la celebración de sesiones de forma remota en virtud de la contingencia existente en materia de salud y se derogan ciertos artículos de los Lineamientos para el funcionamiento del Pleno, acordado por unanimidad de votos en sesión del Pleno del veintiséis de marzo de dos mil veinte.

A continuación, cedo la palabra al Secretario Técnico para que dé fe respecto de la invitación realizada a los Comisionados para unirse a esta sesión remota del Pleno.

Fidel Gerardo Sierra Aranda (FGSA): Muchas gracias, Comisionada Presidente.

Hago constar que realicé la invitación para incorporarse a esta sesión a cada uno de los Comisionados que conforman el Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica, a través de sus cuentas institucionales y utilizando como software Microsoft Teams.

Asimismo, doy fe de que del audio y vídeo de Microsoft Teams se advierte la incorporación de cada uno de los Comisionados a esta sesión remota.

BGHR: Gracias.

Para la celebración de esta [tercera] sesión excepcional en la que el único punto a tratar es la presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Acuerdo por el que se modifican diversas disposiciones del Acuerdo por el que se emite el Manual que regula las remuneraciones de los servidores públicos, y por el que se aprueba la estructura ocupacional de la Comisión Federal de Competencia Económica publicado en el Diario Oficial de la Federación el diez de febrero de dos mil veintidós, les pido manifestar en lo individual su conformidad para llevarla a cabo.

Alejandro Faya Rodríguez (AFR): Alejandro Faya Rodríguez, de acuerdo.

José Eduardo Mendoza Contreras (JEMC): José Eduardo Mendoza Contreras, de acuerdo.

Ana María Reséndiz Mora (AMRM): Ana María Reséndiz Mora, de acuerdo.

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, de acuerdo.

Debo manifestar que esta sesión será pública con la versión estenográfica que se publique en el sitio de internet de la Comisión, en términos del artículo 47 de las Disposiciones Regulatorias de la Ley Federal de Competencia Económica y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Y para proceder al desahogo de la Orden del Día, que como mencioné, el único punto es la presentación de este Acuerdo que modifica el diverso respecto a el Manual de remuneraciones y la estructura ocupacional (sic) [Acuerdo por el que se modifican diversas disposiciones del Acuerdo por el que se emite el Manual que regula las remuneraciones de los servidores públicos, y por el que se aprueba la estructura ocupacional de la Comisión Federal de Competencia Económica publicado en el Diario Oficial de la Federación el diez de febrero de dos mil veintidós], le cedo la palabra al Secretario Técnico.

FGSA: Muchas gracias, Comisionada Presidente.

Respecto de este Manual vale la pena considerar lo siguiente:

El veintinueve de noviembre de dos mil veintiuno, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022, que fue aprobado por la Cámara de Diputados, y sobre el cual, el Pleno de esta Comisión, promovió controversia constitucional ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, misma que esta con el número de expediente **B**

El veintisiete de enero de dos mil veintidós, el Pleno de la Comisión emitió el Acuerdo por el que se emite el Manual que regula las remuneraciones de los servidores públicos, y por el que se aprueba la estructura ocupacional de la Comisión Federal de Competencia Económica, que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el día de hoy.

Bajo ese contexto, el Acuerdo que se somete a su consideración tiene como propósito establecer las disposiciones generales para regular el otorgamiento de las remuneraciones de los servidores públicos de mandos superior de la Comisión Federal de Competencia Económica. Esto se da en cumplimiento del Acuerdo del Incidente de Suspensión de la controversia constitucional **B** que fue notificada a esta Comisión el **B** del presente año.

Conforme a esta suspensión se establece que se concede dicha medida cautelar que fue solicitada por la COFECE, respecto de lo impugnado al Presupuesto de Egresos del 2022; para efecto de que lo dispuesto en los anexos 23.1.2. y 23.1.3., 23.10.1. y 23.10.2., así como el artículo vigésimo transitorio del Presupuesto impugnado, no se utilice como parámetro para la determinación de las remuneraciones de los servidores públicos de la Comisión, hasta en tanto se resuelva el fondo de la controversia constitucional. Es por ello que se está proponiendo modificar el Manual respecto de las remuneraciones, prestaciones y percepciones extraordinarias de los servidores públicos de mando superior.

Muchas gracias.

BGHR: Muchas gracias, Secretario Técnico.

No sé si ¿alguno de los Comisionados tenga algún comentario respecto a este acuerdo?

Y si no es así, les pido, por favor, que expresen el sentido de su voto.

AFR: Gracias.

Yo tengo un comentario para explicar el sentido de mi voto.

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA 3ª SESIÓN EXCEPCIONAL DE PLENO DE 10 DE FEBRERO DE 2022

Este Manual es consistente con esta suspensión otorgada por la Suprema Corte [de Justicia de la Nación] y a la luz del presupuesto que tenemos autorizado, entonces es lo que procede votar y, en ese sentido, mi voto es a favor. Sin embargo, **B**

Entonces mi voto es institucional a favor, únicamente aclarando que es sin perjuicio de mi esfera individual como gobernado y de cualquier juicio que pueda interponer al respecto.

Gracias.

JEMC: José Eduardo Mendoza [Contreras], a favor y haciendo hincapié que dejen, digamos, en salvaguarda de lo que mi esfera individual corresponda sobre mis trámites jurídicos ¿no?

Gracias.

AMRM: Ana María Reséndiz Mora, a favor del acuerdo.

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor del acuerdo, sin perjuicio de los derechos que pueda ejercer en mi carácter personal.

FGSA: Doy cuenta de que existe unanimidad de cuatros... de cuatro votos por autorizar el Acuerdo por el que se modifican diversas disposiciones del Acuerdo por el que se emite el Manual que regula las remuneraciones de los servidores públicos, y por el que se aprueba la estructura ocupacional de la Comisión Federal de Competencia Económica que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación hoy diez de febrero de dos mil veintidós.

BGHR: Gracias, Secretario Técnico.

Habiendo sido desahogado el único punto de esta [tercera] sesión excepcional, se da por concluida a las trece horas con cuarenta minutos.

Gracias.

Eliminado: 3 renglones y 6 palabras.